

APRUEBA JORNADA DE TRABAJO
DE ESCUELAS RURALES DE
SIMILARES CARACTERÍSTICAS
SISTEMA MUNICIPAL DE TEMUCO.

DECRETO: N° 224 /

TEMUCO, 20 MAR. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto N° 968 que autoriza reuniones en microcentro para profesores de escuelas rurales.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.
5. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo pedagógico, social, relaciones interpersonales y, en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Jornada de trabajo de Escuelas Rurales de similares características sistema municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	1. Jornada de trabajo: Orientaciones y lineamientos Decreto 83 para Escuelas Rurales del Microcentro Temuco
A quiénes va dirigido	Docentes Rurales de escuelas de similares características del sistema municipal de Temuco que conforman el Microcentro.
Objetivo general de la actividad	Dar a conocer Estrategias de Adaptaciones Curriculares, Decreto 83 para Escuelas Rurales.
Cobertura	Directa: 30 persona
Gasto programado	Coffe break \$ 103.887 (ciento tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos) Aprox. ID: 1114671
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico y lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	3 de Abril 2017
Lugar	Auditorio Instituto Superior de Comercio



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PROGRAMA DE LA JORNADA

09:00 - 09:10	Inicio de actividad y bienvenida Coordinador Microcentro Rural Coordinadores DEPROV Cautín Norte Sra. Mónica Miranda
09:10 - 10:20	➤ Sra. Mónica Miranda presenta Decreto 83 para Escuelas Rurales (40m minutos) ➤ Taller Decreto 83 (30 minutos)
10:20 - 10:40	Coffe
10:40 - 11:10	➤ Taller Plan Estratégico
11:10 - 11:30	➤ Nueva plataforma PME
11:30 - 13:00	Convivencia Escolar
13:00 -14:00	Almuerzo
14:00 - 14:30	Intercambio de Experiencias Exitosas. Presenta Sra. Eva Esparza de la Escuela Reducción Raluncollan
14:30 - 15:00	Revisión y coordinación actividades Microcentro
15:00- 16:30	Actividad práctica: Revisión y elaboración de Planes Específicos en cada establecimiento.
16:30	Cierre de la Actividad.

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/CFV/IST/PVO/igr

DISTRIBUCIÓN:

- Indicado
- Archivo
- Depto Educación
- Oficina de Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	75.915.000
MONTO COMPROMETIDO	27.514.745
MONTO COMP.PTE.DCTO	103.887
TOTAL COMPROMETIDO	27.618.632
SALDO DISPONIBLE	48.296.368
PREAFEC N°237	14/03/2017